



**NOTA EXPRESA DE ADJUDICACIÓN**  
**"SUPERVISIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES COMPLEMENTARIAS PARA LAS ESRs DE**  
**COPACABANA Y DESAGUADERO"**  
**CÓDIGO: CDO-DRGEA-11-15 (PRIMERA CONVOCATORIA).**

La Paz, 13 de Mayo de 2015  
Cite: CDO-DRGEA-11-15

**Vistos y Considerando:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 29506 de 09 de Abril de 2008, se autoriza a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos realizar la contratación directa de obras, bienes, servicios generales y servicios de consultoría, para el desarrollo de todas las actividades de la cadena de hidrocarburos establecidas en los Artículos 14 y 31 de la Ley N° 3058 de Hidrocarburos.

Que, a través de Resolución de Directorio de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos N° 92/2013 de fecha 20/11/2013, fue aprobado el Reglamento de Contrataciones Directas de YPFB en el marco del Decreto Supremo N° 29506.

Que, la Resolución Administrativa PRS-0052 de fecha 26 de Febrero de 2015, designa a la Gerente Nacional de Contrataciones exclusivamente para los procesos de contratación de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos – YPFB en la "Feria YPFB Compra 2015", como Responsable de Contratación Directa (RCD), además de la delegación para la firma de Contrato, Orden de Compra o Servicio y para la designación de Responsable o Comité de Recepción.

Que, realizada en la "Feria YPFB Compra 2015", la Primera Convocatoria del proceso de Contratación Directa Ordinaria, Código CDO-DRGEA-11-15, "SUPERVISIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES COMPLEMENTARIAS PARA LAS ESRs DE COPACABANA Y DESAGUADERO" destinado a la Distrital de Redes de Gas El Alto, fue emitido el Informe del Comité de Habilitación de fecha 12 de Marzo de 2015 con la evaluación legal y administrativa de las propuestas recibidas, el mismo que determina la habilitación para la evaluación económica y técnica a cargo del Comité de Evaluación, de las propuestas recibidas de las Empresas "CONSULTORA ARGOS S.R.L." y "KRETCO S.R.L."

Que, el Comité de Evaluación presentó en fecha 17 de Marzo de 2015 Informe de Evaluación económica y técnica de las propuestas habilitadas, recomendando realizar la Etapa de Concertación con las Empresas "CONSULTORA ARGOS S.R.L." y "KRETCO S.R.L."

Que, mediante Nota Expresa cite: GNCO 020/2015 de fecha 05/05/2015, la Responsable de Contratación Directa (RCD), determinó:

a) Autorizar la Etapa de Concertación a ser efectuada por el Comité de Concertación con los Representantes de las Empresas "CONSULTORA ARGOS S.R.L." y "KRETCO S.R.L."

Que, según el correspondiente Acta, la Etapa de Concertación fue realizada en fecha 07/05/2015 con los Representantes de las Empresas "CONSULTORA ARGOS S.R.L." y "KRETCO S.R.L.", donde fueron obtenidas mejoras técnicas y económicas en relación a las propuestas presentadas.

Que, el Comité de Concertación emitió informe en fecha 11/05/2015 con la recomendación de adjudicar a la Empresa "KRETCO S.R.L.", la Primera Convocatoria del proceso de Contratación





Directa Ordinaria, Código CDO-DRGEA-11-15, "SUPERVISIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES COMPLEMENTARIAS PARA LAS ESRs DE COPACABANA Y DESAGUADERO", de acuerdo a la evaluación de las propuestas y a las mejoras técnicas y económicas obtenidas en la Etapa de Concertación.

Que, según el Reglamento de Contrataciones Directas de YPFB en el marco del Decreto Supremo N° 29506, corresponde a la Responsable de Contratación Directa, aprobar el Informe Final de Concertación y Recomendación y determinar la adjudicación del proceso de contratación de referencia.

**Por tanto:**

La Responsable de Contratación Directa, en atención al Artículo 25, numeral III, incisos i) y j) del Reglamento de Contrataciones Directas de YPFB en el marco del Decreto Supremo N° 29506, concordante con el Artículo 8 del mismo Reglamento, así como numeral 24 del Documento Base de Contratación, y de acuerdo a las atribuciones conferidas en la Resolución Administrativa de Presidencia PRS-0052 de fecha 26 de Febrero de 2015, resuelve:

**Primero.-** Aprobar el Informe emitido por el Comité de Evaluación de fecha 17 de marzo de 2015 así como el Informe emitido por el Comité de Concertación de fecha 11 de Mayo de 2015.

**Segundo.-** Adjudicar el proceso de Contratación Directa Ordinaria Código **CDO-DRGEA-11-15**, "SUPERVISIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES COMPLEMENTARIAS PARA LAS ESRs DE COPACABANA Y DESAGUADERO" (Primera Convocatoria), a la Empresa "KRETCO S.R.L.", según la propuesta evaluada y los resultados de la Etapa de Concertación, habiendo cumplido los requisitos de las Especificaciones Técnicas y Documento Base de Contratación, por un importe total de Bs. 230.000,00 (Doscientos Treinta Mil 00/100 Bolivianos) y plazo de ejecución de 125 (ciento veinticinco) días calendario a partir de la Orden de Proceder.

**Tercero.-** En atención al Artículo 9 del Reglamento de Contrataciones Directas de YPFB, publicar la presente Nota Expresa de Adjudicación en el sitio web de YPFB como medio oficial de comunicación. Asimismo, notificar mediante correo electrónico a los proponentes participantes en el proceso de contratación de referencia y a la Unidad Solicitante (DRGEA).

Lic. Paola Andrea Oporto Rios  
**RESPONSABLE DE CONTRATACION DIRECTA – RCD**  
**GERENTE NACIONAL DE CONTRATACIONES – YPFB**

